

RADICADO	05001-31-03-017-2019-00187-00 (4)
PROCESO	DIVISORIO POR VENTA
DEMANDANTE	CARLOS EMILIO ZEA MUÑOZ CC. 70.058.929
DEMANDADA	ZOILA MIREYA ROSERO DIAGO CC. 41.521.236
AUTO	RECHAZA RECURSO DE REPOSICIÓN POR EXTEMPORÁNEO



República de Colombia
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO DIECISIETE CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE
MEDELLÍN

Medellín, trece (13) de diciembre del año dos mil veintiuno (2021)

El escrito presentado el día 06 de diciembre de 2021 por el apoderado de la parte demandante mediante el cual plantea recurso de reposición frente al auto de fecha 17 de noviembre de 2021 es extemporáneo, toda vez que la decisión cobró ejecutoria el 23 de noviembre y, por lo mismo, se rechaza de plano

NOTIFÍQUESE

JUZGADO DIECISIETE CIVIL
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN
En la fecha **14 de diciembre de 2021**, se notifica el auto precedente por ESTADOS electrónicos N°111.
Secretaría

Firmado Por:

Hernan Alonso Arango Castro
Juez
Juzgado De Circuito
Civil 17
Medellin - Antioquia

Código de verificación: **03735449f7a0524ec410883218538a6bb418e8420fad828c05c16dbe5eede209**

Documento generado en 13/12/2021 01:24:14 AM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>